

MEMORIA DESCRIPTIVA CONTRATO MENOR SUMINISTRO

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE 100.000, 125.000 Y 150.000 PROGRAMAS DE BOLSILLO FIESTAS DEL PILAR 2015 INCLUYENDO MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN. (REF. c.m. 06/2015)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de 100.000, 125.000 y 150.000 programas de bolsillo de las Fiestas del Pilar 2015 previa maquetación, edición, corrección e impresión.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO

- Folleto cerrado 10X15 centímetros (vertical)
- 48 páginas.
- Grapado al medio con dos grapas.
- Impreso sobre papel estucado mate de 115 gramos a 4+4 tintas.
- Sus características vendrán determinadas a partir de un planillo pactado previamente con Zaragoza Cultural y deberán seguir la línea gráfica del cartel ganador de las fiestas.
- Detallar el coste de la inclusión de un pliego.
- El modelo licitado tiene como referencia la edición del año pasado, dado que la estructura y programa son similares, aunque este año es vertical.
- Presentar una prueba de maquetación (mínimo dos páginas). Esta maquetación podrá ser modificada y adecuada a las directrices de los técnicos de Zaragoza Cultural.

3.- PLAZO DE EJECUCION

El plazo de entrega de las programas es el 29 de septiembre de 2015, siempre y cuando la empresa disponga de 5 días naturales para la impresión desde la aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento.

En cualquier caso, deberá entregarse el 30% de la tirada 5 días hábiles posteriores a la aprobación definitiva de la maquetación. El resto, 7 días hábiles posteriores a la aprobación.

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de 17.000 euros (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (3.570 €), supone un presupuesto total de 20.570 euros (IVA incluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

Consta en el expediente documento que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato en el ejercicio 2015.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Documentación general:

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias.

Propuesta Técnica:

La propuesta técnica constará de una prueba de maquetación del programa de bolsillo. Como mínimo han de presentarse dos páginas del interior del folleto.

Oferta económica:

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto máximo detallado en esta Memoria Descriptiva, conforme al siguiente modelo:

17.000 euros (IVA excluido)

20.570. euros (IVA incluido)

Aquellos licitadores que disfruten de alguna exención del IVA deberán incluir documento oficial que así lo acredite.

6.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

La distribución de los puntos se ajustará a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

6.1.- Propuesta Técnica. Hasta un máximo de 20 puntos

En la valoración de la propuesta técnica se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

La valoración técnica se hará a partir de la prueba de maquetación, donde se valorará la claridad, la originalidad, el diseño y la legibilidad de las propuestas presentadas, así como el desarrollo e integración de la línea gráfica del cartel ganador de las fiestas del Pilar 2015. Se puede solicitar la gráfica original en el Departamento de Comunicación de Zaragoza Cultural (pmairo@zaragozacultural.com)

CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

6.2- Oferta económica. Hasta un máximo de 80 puntos.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (80 \times \text{Min}) / \text{Of}$$

P es la puntuación obtenida por la oferta que se valora

Min es el importe de la oferta económica más reducida

Of es la oferta económica que se valora

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Plazo de presentación de las ofertas.- Hasta las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones.- Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

1. En la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sita en la calle Torrenueva nº 25 (Torreón Fortea).
2. A través del Servicio de Correos, a la atención de D^a Pilar Mairo.
3. En documento electrónico (pdf) dirigido al correo electrónico:
pmairo@zaragozacultural.com

En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico **en el mismo día**, (en el numero de fax y correo electrónico indicados en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la hora fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Forma de presentar la documentación:

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente **información obligatoria**:

Número de referencia del contrato menor: c.m 06/2015

Objeto del contrato

Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición

y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).

Domicilio a efectos de notificaciones.

Teléfono

Fax

Correo electrónico.

La documentación exigida podrá, además, presentarse en formato .pdf.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico info@zaragozacultural.com y/o teléfono 976721451

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

8.- PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá una única factura, una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

I.C. de Zaragoza, a 16 de julio de 2015